

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la incoación del expediente disciplinario número 66/1992 y suspensión provisional de funciones

«Desconociéndose el actual domicilio del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el Establecimiento Penitenciario de Madrid I a don Federico Mata Serrano, por no hallarse en su última residencia en dicha localidad, se le hace saber por el presente que en el expediente de corrección disciplinaria número 66/1992, en que se halla encartado, se ha dictado providencia de fecha 2 de julio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Por remitido sobre cerrado, dirigido al Director del Centro Penitenciario de Madrid I, conteniendo escrito del ilustrísimo Director general de Administración Penitenciaria, con destino al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de I.P.P. don Federico Mata Serrano, comunicándole la resolución de incoación de expediente de corrección disciplinaria número 66/1992 y suspensión provisional de funciones, sin que haya sido posible la entrega por imposibilidad de localización de dicho funcionario, emplácese mediante edicto, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezca ante este instructor, en horas de oficina, en la 5.ª planta de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, 38, de Madrid, o comunique nuevo paradero a efectos de notificación, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le considerará decaído en su derecho, continuando las actuaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Reglamento de Régimen de los Funcionarios de la Administración del Estado. Madrid, 2 de julio de 1992.—Firmado, Francisco Javier Sancho González».—9.679-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 854/1992

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 854/1992, expediente a instancia de parte sobre autorización de un acuerdo entre Empresas cementeras.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, las Empresas cementeras «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», «Cementos Portland, Sociedad Anónima», «Cementos Hontoria, Sociedad Anónima», «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», «Cementos Cantábrico, Sociedad Anónima», «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», «Cementos Tudela Veguín, Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima Española

de Cementos Portland España», «Cementos Asland, Sociedad Anónima», «Cementos Portland Morata, Sociedad Anónima», «Cementos Rezola, Sociedad Anónima» y «Portland Iberia, Sociedad Anónima», han llegado a un acuerdo con la Compañía «Cementos Roadstone España, Sociedad Anónima», para la fabricación conjunta de escoria granulada de alto horno, producto susceptible de ser empleado como componente de diversas clases de cemento o como aditivo en la producción de hormigón y morteros.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona, física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—5.268-A.

Delegaciones

GIJÓN

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés constituido por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», el día 11 de mayo de 1988, con número de entrada 21.059, y número de registro 16.123, por importe de 502.662 pesetas, ante el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para garantizar fianza provisional al 2 por 100 sobre 25.133.100 pesetas, importe del presupuesto del proyecto de ampliación de tuberías de descarga de buques/tanques, desde el pantalán de pretoleros del Musel-Gijón, con conexión al espigón II, que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 29 de junio de 1992.—El Delegado de Hacienda (Orden de 28 de enero de 1992), Bernardo Fernández de Caveda Pérez.—3.257-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Ricardo Muñoz Campos, por no hallarse en el de General Pardiñas, número 44, 6.º derecha, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1.730-2-85, R. D. 392-85, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala

del día 13 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Muñoz Campos contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, dictado en la reclamación 250/82, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cartagena en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda:

1.º Estimar en parte el recurso interpuesto y anular el fallo impugnado en la parte referida a la fecha del periodo inicial tomado en la liquidación.

2.º Declarar sin efecto la liquidación practicada, que deberá ser sustituida por otra en la que se tome como fecha inicial del periodo impositivo la correspondiente al último vencimiento decenal de la tasa de equivalencia anterior a la fecha de transmisión.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Vocal, Juan Pedro Parera Camós.—9.643-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Pueblo Isabel, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Compositor Lhemberg Ruiz, edificio Banco de Santander, 1, 3.º, de Málaga, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2.232-2-88, R. S. 164-88, seguido a instancia del Ayuntamiento de Mijas por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala el día 12 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mijas contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga de fecha 31 de diciembre de 1987, en su expediente número 243/84, en asunto relativo a liquidación practicada por dicho Ayuntamiento en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: 1.º, estimar el recurso; 2.º, revocar el fallo del Tribunal Provincial, y 3.º, confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Vocal, Juan Pedro Parera Camós.—9.645-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cares y sus afluentes de cabecera: Arenal, Candanedo y Argoayas, en término de Posada de Valdeón (León). Salto denominado «Cordiñanes». Beneficiario: Don Virgilio Navarro Iglesias

Don Virgilio Navarro Iglesias, con domicilio en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 31, primero, en calidad de titular del aprovechamiento integral de la cabecera del río Cares y afluentes, en término de Posada de Valdeón (León), mediante la derivación de 800, 1.400 y 500 litros/segundo de agua de los ríos Candanedo, Cares y Argoayas, respectivamente, con destino a la producción de energía eléctrica en tres saltos denominados «Caldevilla», «Prada» y «Cordiñanes», cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de 17 de enero de 1989, solicita la incoación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del salto de «Cordiñanes», según proyecto aprobado por Resolución de fecha 31 de octubre de 1989.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio, y relación de propietarios afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el periódico «El Diario de León», o de igual plazo, a partir de la exposición de la citada relación y planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, para que los interesados formulen directamente ante este Organismo de cuenca o por medio de la Alcaldía del término municipal citado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

La relación de bienes y derechos y planos parcelarios afectados por la presente expropiación permanecerá expuesta al público, durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), oficina principal, en Oviedo, plaza de España, número 2, para que pueda ser examinada por quien lo desee.

Oviedo, 9 de julio de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—4.960-A.

Relación de fincas afectadas que se citan, con expresión de número de orden, número de parcela, propietario, domicilio, superficies (metros cuadrados), ocupación temporal y expropiación

A) Embalse, azud y caminos de acceso.

1. 85. Doña Arestina Alonso. Posada. No consta. 60.
2. 84. Doña Natividad Guerra. Posada. No consta. 40.
3. 83. Don Antonio Guerra. Posada. No consta. 207,50.
4. 82. Don Manuel Pérez. Posada. No consta. 2,50.
5. 81. Doña Natividad Guerra. Posada. No consta. 660.
6. 80. Don Andrés Gonzalo. Posada. No consta. 265.
7. 79. Don Andrés Gonzalo. Posada. No consta. 77,50.

8. 78. Don Antonio Gonzalo. Cordiñanes. No consta. 90.
9. 77. Don Froilán Pérez. Los Llanos. No consta. 97,50.
10. 76. Don Antonio Blanco. Los Llanos. No consta. 632,50.
11. 75. Don Froilán Pérez. Los Llanos. No consta. 297,50.
12. 74. Don Tomás Marcos. Prada. No consta. 160.
13. 73. Don Modesto Alonso. Los Llanos. No consta. 190.
14. 71. Don Pedro Fernández. Prada. No consta. 288.
15. 69. Don Félix Rojo. Cordiñanes. No consta. 998.
16. 68. Don Luciano González. Prada. No consta. 423.
17. 67. Herederos de doña Mamerta Alonso. León. No consta. 443.
18. 66. Don Francisco Blanco. Posada. No consta. 478.
19. 65. Doña Fidela Gonzalo. Posada. No consta. 398.
20. 64. Don Santos Gonzalo. Posada. No consta. 448.
21. 63. Doña Josefa Gonzalo. Posada. No consta. 445.
22. 62. Don Toribio Cuevas. Posada. No consta. 873.
23. 61. Don Toribio Cuevas. Posada. No consta. 272.
24. 60. Don Segundo Casares. Los Llanos. No consta. 3.748.
25. 59. Don Pelayo Casares. Los Llanos. No consta. 725.
26. 58. Don Manuel Pérez. Posada. No consta. 1.660.
27. 56. Don Enrique Sadia. No consta. No consta. 106.
28. 91. Doña Evangelina González. Los Llanos. No consta. 1.450.
29. 92. Don Manuel Pérez. Posada. No consta. 903.
30. 93. Don Gonzalo Casares. Posada. No consta. 3.055.
31. 94. Don Pedro Varales. Los Llanos. No consta. 408.
32. 95. Don Manuel Cuesta Marcos. Soto. No consta. 635.
33. 96. Doña María Marcos. Los Llanos. No consta. 520.
34. 97. Doña Evangelina González. Los Llanos. No consta. 1.640.
35. 98. Don Pedro Varales. Los Llanos. No consta. 1.802,50.
36. 99. Don Pelayo Casares. Los Llanos. No consta. 1.020.
37. 100. Don Abel Martínez. Posada. No consta. 1.015.
38. 101. Don Toribio Rojo. Caldevilla. No consta. 1.447,50.
39. 102. Don Froilán Pérez. Los Llanos. No consta. 600.
40. 103. Don Manuel Pérez. Posada. No consta. 580.
41. 104. Don Antonio Blanco. Los Llanos. No consta. 405.
42. 105. Don Manuel Pérez. Posada. No consta. 400.
43. 106. Don Angel Alvarez. Prada. No consta. 712,50.
44. 107. Don José Cordero. Soto. No consta. 287,50.
45. 108. Don Laurentino Rojo. Posada. No consta. 177,50.
46. 109. Doña Arestina Alonso. Posada. No consta. 170.
47. 110. Doña Arestina Alonso. Posada. No consta. 373.
48. 111. Herederos de doña Juliana Pérez Martínez. Posada. No consta. 1.292,50.
49. 112. Don José González. Posada. No consta. 1.690.
50. 113. Don Laurentino Guerra. Posada. No consta. 957,50.
51. 114. Don Angel Alvarez. Prada. No consta. 2.160.

52. 115. Don Toribio Rojo. Caldevilla. No consta. 592,50.
53. 116. Don Félix Alvarez. Posada. No consta. 340.
54. 117. Don Pelayo Casares. Los Llanos. No consta. 230.

B) Canal y tubería forzada.

55. 1. Monte comunal. No consta. 250. 200.
56. 2. Terreno público de Cordiñanes. Cordiñanes. 125. 100.
57. 3. Monte comunal. No consta. 385. 308.
58. 7. Doña Isidora Sadia Martínez. Madrid. 175. 140.
59. 8. Don Quico Fernández. Prada. 170. 136.
60. 9. Don Gonzalo Casares. Posada. 95. 76.
61. 12. Herederos de don Tomás Alonso González. Posada. 185. 148.
62. 13. Doña Filiberta Pérez Pérez. Oseja de Sajambre. 115. 92.
63. 14. Doña Primitiva Casares. Cordiñanes. 215. 172.
64. 15. Doña Isidora Sadia Martínez. Madrid. 175. 140.
65. 17. Don Antonio Cuevas. Prada. 110. 88.
66. 18. Doña Primitiva Casares. Cordiñanes. 65. 52.
67. 19. Don Félix Rojo. Cordiñanes. 175. 140.
68. 21. Don Luciano González. Prada. 32,50. 26.
69. 21-b. Herederos de doña Simona Cuevas. No consta. 70. 56.
70. 22. Don Antonio González. Cordiñanes. 57,50. 46.
71. 22-b. Herederos de don Manuel Burón. Posada. 22,50. 18.
72. 23. Herederos de don Tomás Alonso. Posada. 195. 156.
73. 23-b. Don Félix Rojo. Posada. 165. 132.
74. 27. Don Santos Gonzalo. Prada. 170. 136.
75. 28. Don Antonio Gonzalo. Cordiñanes. 130. 104.
76. 29. Don Antonio Cuevas. Prada. 220. 176.
77. 29-b. No consta. No consta. 145. 116. Carretera.
78. 33-b. Don Gildo Rojo. Caldevilla. 235. 188.
79. 39. Doña Amadora Martínez. Posada. 105. 84.
80. 39-b. Doña Evarista Cuevas. Cordiñanes. 245. 196.
81. 40. Herederos de doña Filiberta Varales Cuevas. Posada. 280. 224.
82. 42. Herederos de don Tomás Alonso. Posada. 225. 180.
83. 43. Don Segundo Casares. Los Llanos. 375. 300.
84. 45. Monte comunal. No consta. 155. 124.
85. 46. Doña Palmira Caldevilla. Cordiñanes. 140. 112.
86. 47. Don Porfirio Pérez. Posada. 230. 184.
87. 48. Don Angel Alvarez. Prada. 60. 48.
88. 49. Don Antonio Guerra Marcos. Prada. 142,50. 114.
89. 51. Don Antonio Guerra Marcos. Prada. 275. 220.
90. 52. Don Porfirio Pérez. Posada. 82,50. 66.
91. 53. Doña Evarista Cuevas. Cordiñanes. 120. 96.
92. 54. Don Segundo Casares. Los Llanos. 200. 160.
93. 56. Don Enrique Sadia. No consta. 255. 204.
94. 57. Doña Evarista Cuevas. Cordiñanes. 135. 108.
95. 120. Don Luciano Gonzalo. Prada. 104. 52.
96. 121. Herederos de don Pedro Cuevas. Los Llanos. 52. 26.
97. 124. Doña Evarista Cuevas. Cordiñanes. 120. 60.
98. 126. Don Cecilio Guerra. Cordiñanes. 172. 86.
99. 127. Comunal. No consta. 32. 16.
100. 128. Herederos de don Tomás Alonso. Posada. 440. 220.
101. 129. Don Félix Rojo. Cordiñanes. 92. 46.
102. 130. No consta. No consta. 20. 10.
103. 131. Herederos de don Isaac Pérez. Prada. 384. 192.
104. 132. Comunal. No consta. 380. 190.
105. 133. Doña Victoria Martínez. Los Llanos. 100. 50.
106. 134. Comunal. No consta. 340. 170.

C) Central, canal de descarga y camino de acceso.

107. 118. Doña Primitiva Casares. Cordiñanes. No consta. 930.

108. 119. Doña Victoria Martínez. Los Llanos. No consta. 920.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Obra: 33-CO-2680. «Construcción de dos accesos a distinto nivel y cerramiento. N-IV, Madrid a Cádiz, punto kilométrico 406,62 al 409,90. Tramo: Córdoba-Intersección N-331»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave 33-CO-2680, «Construcción de dos accesos a distinto nivel y cerramiento. N-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 406,62 al 409,90. Tramo: Córdoba-Intersección N-331», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984-1991, por lo que se lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como la personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba

Día 27 de agosto de 1992:

A las nueve horas: Finca número 1. Don José López Gómez.

A las nueve horas: Finca número 2. Don Braulio Aceña Galiot y don José Arroyo Barroso.

A las nueve treinta horas: Finca número 3. Doña Carmen López Gómez.

A las nueve treinta horas: Finca número 4. Hermanos de Alfonso López Laguna.

A las diez horas: Finca número 5. Doña Rosario López Gómez.

A las diez horas: Finca número 6. Comunidad de bienes hermanos Pablos Rioboo.

A las diez treinta horas: Finca número 7. Herederos de Francisco Bascón Ruz.

A las diez treinta horas: Finca número 8. Doña Ana María Fernández Peña.

A las once horas: Finca número 9. ENAGAS.

A las once horas: Finca número 10. Don José María Fernández Peña.

A las once treinta horas: Finca número 11. Doña Antonia García García.

A las once treinta horas: Finca número 12. Doña Antonia García García.

A las doce horas: Finca número 13. Don Francisco Rico García.

Sevilla, 16 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—9.741-E.

ARAGÓN

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 3 de junio de 1992, el estudio informativo «Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 261,4 de la N-234 a la 237,9 de la N-II. Variante de Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: «EI-1-Z-08», y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento, de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.º piso, de Zaragoza, así como, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 13 de julio de 1992.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—5.004-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 18 de junio de 1992, ha resuelto:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por el señor Carlos Viñas Dot, en nombre y representación del señor Josep Vall Armengol, a la relación de bienes y derechos afectados por el plan parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan parcial y someterlo a información pública para que se puedan formular las alegaciones pertinentes durante el plazo de un mes.

4. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados.

Barcelona, 18 de junio de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—8.245-D.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el Parc d'Activitats Econòmiques d'Osona, del término municipal de Vic

Titular: Antoni Corderroua Masegosa.
Dirección: Calle Raval Cortinas, 42, Vic (Barcelona).

Derecho afectado: Nuda propiedad.
Otros derechos afectados y cargas:

Usufructo: Francisca Serra, calle Raval Cortinas, 42, Vic (Barcelona).

Usufructo expectante: Montserrat Masegosa Arau, avenida Pius XII, 61, Vic (Barcelona).

Hipoteca legal: A favor de la Generalitat de Catalunya, por cantidades aplazadas en el fraccionamiento del pago de las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones por razón de la herencia del señor Joan Corderroua Pons.

Economía i Finances, calle Bergara, 9, Barcelona.

Ocupante: Joan Bagaria Casanovas, calle Rusiñol, 10, La Gleva (Barcelona).

Superficie: 55.650 metros cuadrados.

Finca número: 1.

Titular: Ramon Tuneu Vilardell.

Dirección: Carretera de Roda, sin número, Manso Tuneu, Vic (Barcelona).

Derecho afectado: Nuda propiedad.

Otros derechos afectados y cargas:

Usufructo: Dolores Vilardell Coll, carretera de Roda, sin número, Manso Tuneu, Vic (Barcelona).

Hipoteca: A favor de la señora Josefa Mir Mila, en garantía del pago de una pensión vitalicia de 50.000 pesetas anuales, carretera de Roda, sin número, Manso Tuneu, Vic (Barcelona).

Superficie: 4.935 metros cuadrados.

Finca número: 2.

Titular: Josep Vall Armengol.

Dirección: Mas de la Mora, sin número, Vic (Barcelona).

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 980 metros cuadrados.

Otros derechos afectados y cargas: Servidumbre de paso a favor de la finca registral número 3.519, propiedad del señor.

Titular: Pedro Vila Soler, carretera de Manlleu, kilómetro 2, Gurb (Barcelona).

Finca número: 3.

Titular: «Jaime Ylla Aliberch, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera de Manlleu, kilómetro 1, Vic (Barcelona).

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 19.075 metros cuadrados.

Finca número: 4.

Titular: Pedro Vila Soler.

Dirección: Carretera de Manlleu, kilómetro 2, Gurb (Barcelona).

Derecho afectado: Servidumbre de paso a favor de la finca registral número 3.519.

Finca número: 5.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004, La Coruña, para la

declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea a 15/20 kV al centro de transformación playa de Sabón, en el municipio de Arteixo (expediente número 50.930).

Línea a 15/20 kV que parte del apoyo número 7 de la línea de media tensión al centro de transformación de Baldariz, y final en el apoyo número 5 de la línea de media tensión Couceiro-Calvo Sotelo en San Pedro de Mezonzo-Teixeiro (Illana-Casilla: Tramo II), en el municipio de Curtis (expediente número 51.636).

Línea a 20 kV al centro de transformación Prefabricados Coirós, en el municipio de Coirós (expediente número 52.316).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de junio de 1992, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 4 de julio de 1992, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 22 de junio de 1992.

La Coruña, 14 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—4.995-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

31 de mayo de 1975. Duplicación de calzada en la carretera V-615, tramo acceso norte de Paterna, término municipal de Paterna.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna.

Día: 3 de septiembre de 1992.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de julio de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—9.725-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones

HUELVA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que con esta fecha y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Jara-III».

Número: 14.609.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie: 88 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Nerva, Zufre, y la Granada de Riotinto (Huelva), y Castiello de las Guardas (Sevilla).

Provincias afectadas: Huelva y Sevilla.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: «Riomín Explotaciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Coslada-4/1.º-D (28080 Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 5 de junio de 1992.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—5.003-A.

Admisión definitiva de solicitudes de permisos de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación, que se cita a continuación:

Nombre: «San Mamés».

Número: 14.611.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Extensión: 12 cuadrículas mineras.

Término municipal: Nerva.

Interesado: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, número 138, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 6 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—5.000-A.

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación, que se cita a continuación:

Nombre: «El Respiró».

Número: 14.612.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Extensión: 15 cuadrículas mineras.

Término municipal: Alosno.

Interesado: «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, número 138, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 7 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—5.001-A.

Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación, que se sita a continuación:

Nombre: «La Solana de las Monjas».

Número: 14.608.

Recursos: Rocas diabásicas.

Extensión: 15 cuadrículas mineras.

Término municipal: El Cerro de Andevalo.

Interesado: «Almagrera, Sociedad Anónima».

Domicilio: José Ortega y Gasset, número 40, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 8 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—5.002-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1992, acordó aprobar la relación que figura en el anexo de los bienes y derechos que es necesario expropiar para obtener 20.000 metros cuadrados de zona verde y los viales adyacentes, que se concretan en un tramo de la avenida de Barcelona, calle 272 parcial y calle 271 del Plan General.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público dicha relación, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 26 de junio de 1992.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—8.223-D.

ANEXO

Finca número 1. Propietaria: Doña Josefa Guinot Guinot, con domicilio en la calle Villafamés, número 11, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 5.047 metros cuadrados. Lindes: Norte, río seco; sur, José Aznar Gallén; este, avenida de Barcelona; y oeste, José Aznar Gallén y propiedad particular.

Finca número 2. Propietario: Don José Aznar Gallén, con domicilio en la calle Santo Tomás, número 2, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 3.220,75 metros cuadrados. Lindes: Norte, río seco y propiedad particular; sur, Teresa Tirado Ramón; este, José Aznar Gallén y Josefa Guinot Guinot; y oeste, Teresa Tirado Ramón.

Finca número 3. Propietario: Don José Aznar Gallén, con domicilio en la calle Santo Tomás, número 2, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 633 metros cuadrados. Lindes: Norte, Josefa Guinot Guinot; sur, Adela Fores Terradas; este, avenida de Barcelona; oeste, José Aznar Gallén.

Finca número 4. Propietaria: Doña Teresa Tirado Ramón, con domicilio en la calle Ximen Pérez de Arenós, número 26, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 3.857,75 metros cuadrados. Linderos: Norte, José Aznar Gallén; sur, María Camps Fabado; este, avenida de Barcelona; oeste, María Camps Fabado y río Seco.

Finca número 5. Propietaria: Doña María Camps Fabado, con domicilio en la avenida Capuchinos, número 23, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 4.565,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, Teresa Tirado Ramón; sur, Miguel Pascual Belenguer; este, avenida de Barcelona; oeste, Miguel Pascual Belenguer y río Seco.

Finca número 6. Propietario: Don Miguel Pascual Belenguer, con domicilio en la calle San Isidro Labrador, número 13, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 4.187,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, María Camps Fabado; sur, Andrés Yepes Napoleón y Nuria Beltrán Curto y hermana; este, avenida de Barcelona; oeste, Ayuntamiento.

Finca número 7. Propietario: Don Andrés Yepes Napoleón, con domicilio en la calle Carcagente, número 9, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 401,93 metros cuadrados. Linderos: Norte, Miguel Pascual Belenguer; sur, Ayuntamiento; este, Nuria Beltrán Curto y hermana; oeste, Ayuntamiento.

Finca número 8. Propietarias: Doña Nuria Beltrán Curto y hermana, con domicilio en la calle Caridad, número 2, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 540,12 metros cuadrados. Linderos: Norte, Miguel Pascual Belenguer; sur, Ayuntamiento; este, avenida de Barcelona; oeste, Andrés Yepes Napoleón.

Finca número 9. Propietaria: Doña Adela Fores Terrades, con domicilio en la avenida de Barcelona, número 23, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 2.760,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, José Aznar Gallén; sur, avenida de Barcelona; este, avenida de Barcelona; oeste, avenida de Barcelona.

Finca número 10. Propietaria: Doña Adela Fores Terrades, con domicilio en la avenida de Barcelona, número 23, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 8.763 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ayuntamiento y avenida de Barcelona; sur, calle Marqués de Salamanca y propiedades particulares; este, avenida de Barcelona; oeste, Emilio Fabregat Serrano y propiedades particulares.

Finca número 11. Propietario: Don Emilio Fabregat Serrano, con domicilio en la calle Valencia, número 94, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 1.621 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ayuntamiento; sur, propiedad particular; este, Adela Fores Terrades; oeste, Joaquín Lavall Gimeno y Antonio Mundina Oriol y otros.

Finca número 12. Propietario: Don Joaquín Lavall Gimeno, con domicilio en la avenida Hermanos Bou, número 237, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 2.035,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ayuntamiento; sur, Antonio Mundina Oriol y propiedad particular; este, Emilio Fabregat Serrano; oeste, propiedad particular.

Finca número 13. Propietario: Don Antonio Mundina Oriol y otros, con domicilio en la calle Quevedo, número 1, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 799,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, Joaquín Lavall Gimeno; sur, propiedades particulares; este, primera travesía avenida de Quevedo; oeste, propiedad particular.

Finca número 14. Propietario: Ayuntamiento, con domicilio en la plaza Mayor, número 1, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Parcela de terreno situada en partida Bovalar. Superficie: 8.788,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad particular; sur, Joaquín Lavall Gimeno, Emilio Fabregat Serrano y propiedad particular; este, avenida de Barcelona; oeste, río Seco.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de los terrenos calificados como sistema general de equipamiento situados junto a la carretera de Leganés a Fuenlabrada, frente al hospital. Los linderos son los siguientes: Al norte, parte de sector 19 de S.G.E.L. de suelo urbanizable programado; al sur, la vía de circunvalación de Leganés; al este, el sector 19 de S.G.E.L., y al oeste, la carretera de Leganés a Fuenlabrada.

Leganés, 27 de abril de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.262-A.

Relación de propietarios y fincas, con expresión de número de parcela y polígono, superficie en metros cuadrados y domicilio

González Barrera, Enriqueta. 17-18/2. 2.752,08.
Durán Braña, Francisco. 17-18/3. 15.996,20. Calle Mediodía, 1-2.º A. Leganés.
Estebarán Casia, Enrique. 17-18/4. 12.357,37.
Serrano Marín, Benito. 17-18/5. 4.445,64. Finca de la Botella. Leganés.
Delgado Balco, Faustino. 17-18/7. 1.579,42.
Luque Barrera, Carmen. 16/166. 744,84.
Herederos de Tomás de la Cruz Rodríguez. 16/170. 1.790,35. Avenida Osa Mayor, 185. 28023 Madrid.
Martín Gómez, Antonio y hermanos. 16/171. 12.357,27.
Fernández-Cuervo Sánchez, Luis. 16/172. 5.852,58. Plaza España, 6. Leganés.
Retana Olea, Amparo. 16/177. 20.578,17. Plaza España, con vuelta a calle La Fuente. Leganés.
García Quijada Cuadrado, Feliciano. 16/178. 3.267,45. Calle Isabel la Católica, 7. Leganés.
Gómez Callejo, Francisco. 16/179. 23.443,62. Calle El Charco, 1, bajo. Leganés.
Martín Rodríguez, Luisa. 16/180. 3.498,80.
Durán Fernández, Elena e Isabel. 16/181. 18.127,59. Calle del Acuerdo, 34, 1.º. 28015 Madrid.
Pastor Martínez, Feliciano. 16/182. 1.996,60.
Callejo Alonso, Casimira. 16/173. 3.585,79.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de las fincas números 12 y 14 de la calle Río Ebro, teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 28 de abril de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.257-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector IA-5 Prado Overa, consistente en aumentar la superficie destinada a industria «Nido» al 52,14 por 100, recalificando para este uso las manzanas 22 y 27 del sector y modificando las ordenanzas en su punto 4.1.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones.

Leganés, 24 de junio de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.256-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar la delimitación del sistema general de equipamiento destinado a cementerio municipal, estableciendo como sistema de actuación el de expropiación.

Igualmente, se aprobó la relación de propietarios con la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos y demás derechos, al objeto de proceder a la construcción del cementerio municipal.

Relación de propietarios del polígono 17-18 afectados, con expresión de número de orden, propietario, parcela y superficie en metros cuadrados

1. Hermanos Miguel Godino Ollera. 40. 15.500.
2. Sebastiana García-Quijada Cuadrado. 41. 26.125.
3. Julio Pérez Alonso y hermanos. 42. 4.500.
4. Antonio García Gómez y hermanos. 43. 12.000.
5. Vicente González Martín y hermanos. 44. 10.500.
6. Margarita Bernardini Fernández-Cuervo. 45. 8.375.
7. Agustín Durán Braña y Hermanos. 46. 9.500.
8. Virgilio García Sánchez. 47. 30.750.
9. Francisca Guzmán Retana. 30. 24.375.
10. Luis Fernández-Cuervo Sánchez. 66. 20.875.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística y Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 21 de julio de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.258-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación del SGE-10, estableciendo como sistema de actuación para la ejecución de la unidad de actuación el de expropiación.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Leganés, 21 de julio de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.259-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de los terrenos calificados como Sistema General de Equipamiento junto al sector 13 del plan general, y que se encuentran calificados como suelo urbanizable no programado, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, resto de las parcelas 162 y 163 del polígono 5 que corresponden a suelo urbanizable no programado de Sistema General de Equipamiento Limitado; al sur, con resto de las parcelas 99, 97 y 96 del polígono 5 correspondiente a Sistema General de la Red Viaria previsto en el Plan General; al este, con resto de las parcelas 93, 94 y 95, todas ellas del polígono 5 e incluidas en suelo urbanizable no programado de Sistema General de Equipamiento Limitado; y al oeste, con el sector 13 del suelo urbanizable programado, calificado de sistema general de equipamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística y Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 21 de julio de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-5.260-A.

Relación de propietarios

Parcela: 157. Polígono: 5. Propietarios: Don Pedro Criado Gómez herederos. Superficie de expropiación: P/3.500.

Parcela: 84. Polígono: 5. Propietario: Don Manuel Callejo Chavidas. Superficie de expropiación: P/300.

Parcela: 86. Polígono: 5. Propietaria: Doña Ascensión Fernández Cuervo Sierra. Superficie de expropiación: P/1.750.

Parcela: 87. Polígono: 5. Propietaria: Doña Emilia Rodríguez Gaitán. Superficie de expropiación: P/4.000.

Parcela: 88. Polígono: 5. Propietario: Don Agustín García León. Superficie de expropiación: P/1.750.

Parcela: 89. Polígono: 5. Propietarios: Don José Luis Fernández Cuervo Martín y hermanos. Superficie de expropiación: P/1.500.

Parcela: 91. Polígono: 5. Propietaria: Doña Pilar Zurdo Cuadrado. Superficie de expropiación: P/8.000.

Parcela: 162. Polígono: 5. Propietaria: Doña Francisca González Rueda Naranjo. Superficie de expropiación: 6.375.

Parcela: 92. Polígono: 5. Propietaria: Doña Manuela Fernández Cuervo Sánchez. Superficie de expropiación: P/15.000.

Parcela: 93. Polígono: 5. Propietaria: Doña Mercedes y doña Carmen Marón Rejón. Superficie de expropiación: 5.625.

Parcela: 94. Polígono: 5. Propietaria: Doña Victoria Rodríguez Zamorano. Superficie de expropiación: 11.125.

Parcela: 95. Polígono: 5. Propietaria: Doña Felipa Vara Naranjo. Superficie de expropiación: 10.500.

Parcela: 96. Polígono: 5. Propietaria: Don Manuel Barrios Montero. Superficie de expropiación: 10.375.

Parcela: 97. Polígono: 5. Propietarios: Herederos de doña Luisa Pérez Escribano. Superficie de expropiación: 1.760.

Parcela: 99. Polígono: 5. Propietaria: Doña Margarita Bernarini Fernández Cuervo. Superficie de expropiación: P/7.250.

Parcela: 167. Polígono: 5. Propietario: Don Isidro Martín Montero, hijo. Superficie de expropiación: P/9.854.

Parcela: 166. Polígono: 5. Propietaria: Doña Isabel García Cuadrado. Superficie de expropiación: 2.250.

Parcela: 164. Polígono: 5. Propietaria: Doña Margarita Rodríguez Gaitán. Superficie de expropiación: 18.000.

Parcela: 165. Polígono: 5. Propietario: Don Mariano Rocán López. Superficie de expropiación: 8.250.

Parcela: 197. Polígono: 5. Propietario: Don José Manuel Marín Durán. Superficie de expropiación: P/8.750.

Parcela: 163. Polígono: 5. Propietarios: Don José Luis Fernández Cuervo y hermanos. Superficie de expropiación: 14.375.

Parcela: 5. Polígono: 5. Propietario: Don José Fernández Cuervo. Superficie de expropiación: 8.500 edif.

Parcela: 6. Polígono: 5. Propietario: Don Francisco Durán Braña. Superficie de expropiación: 10.250 edif.

Parcela: 4. Polígono: 5. Propietarios: Doña Teodora Barande, herederos. Superficie de expropiación: 1.900 edif.

Parcela: 8. Polígono: 5. Propietarios: Don José Fernández Cuervo y hermanos. Superficie de expropiación: 2.875.

Parcela: 9. Polígono: 5. Propietarios: Herederos de don Teodoro Naranjo. Superficie de expropiación: 3.000.

Parcela: 10. Polígono: 5. Propietarios: Don Enrique Fernández Cuervo y Sierra y don José y hermanos. Superficie de expropiación: 7.525.

Parcela: 207. Polígono: 5. Propietario: Don Luis Fernández Cuervo Sierra. Superficie de expropiación: 1.850.

Parcela: 11. Polígono: 5. Propietarios: Herederos de doña Juana Montero Rejón. Superficie de expropiación: 8.125.

Parcela: 12. Polígono: 5. Propietario: Don Ramón González Rueda. Superficie de expropiación: 2.500.

Parcela: 13. Polígono: 5. Propietaria: Doña Josefa Fernández Cuervo Menéndez. Superficie de expropiación: 6.500.

Parcela: 14. Polígono: 5. Propietaria: Doña Emilia Rodríguez Gaitán. Superficie de expropiación: 1.560.

Parcela: 15. Polígono: 5. Propietario: Don Mariano Rodríguez Retana. Superficie de expropiación: 4.750.

Parcela: 17. Polígono: 5. Propietaria: Doña Carmen Pérez Carrasco. Superficie de expropiación: 10.250 edif.

Parcela: 20. Polígono: 5. Propietario: Don Rafael de Juan. Superficie de expropiación: P/4.250 edif.

Parcela: 19. Polígono: 5. Propietarios: Don Pedro Criado, herederos. Superficie de expropiación: 11.375 edif.

Parcela: 18. Polígono: 5. Propietaria: Doña Josefa Menéndez Fernández Cuervo. Superficie de expropiación: 5.500 edif.

Parcela: 16. Polígono: 5. Propietaria: Don Eugenio Álvarez Cuadrado. Superficie de expropiación: 1.920 edif.

Parcela: 203. Polígono: 5. Propietario: Carretera. Superficie de expropiación: P/2.000

Parcela: 17. Polígono: 6. Propietario: Don Hermenegildo García Zarza. Superficie de expropiación: P/2.300.

Parcela: 19. Polígono: 6. Propietaria: Doña Micaela Braña Gómez. Superficie de expropiación: P/700.

Parcela: 20. Polígono: 6. Propietario: Don Antonio Fernández Cuervo y Sánchez. Superficie de expropiación: P/340.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de junio de 1992, acordó, aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que recoge el proyecto de trazado viario C.N. 623, tramo Las Presas-Marga, propuesto por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, así como el trazado pormenorizado de los viales 95-95 y 95-94, iniciando un período de información de un mes, según establecen los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Santander, 29 de junio de 1992.-El Alcalde.-4.957-A.